



DECRETO N° 301/2022 D.E

Aldea María Luisa, 22 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 3341/2022 por *“Plan de Pagos 0010/2022 - Carnes del Interior S.A.”*;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. N° 01 María Gimena MILESI, en carácter de apoderada de la firma Carnes del Interior S.A. eleva una nota a este Departamento Ejecutivo, en la cual comenta en su primer párrafo que *“en fecha 02/11/2022 hemos realizado un Plan de Pagos para regularizar nuestra deuda en concepto de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad por los períodos 11/2021 a 09/2022”* en tanto en el segundo párrafo indica que: *“[...] el vencimiento de las cuotas correspondientes al plan indicado coincide con los vencimientos de la Tasa Comercial Corriente [...]”*

Que, conforme a lo expresado, en la misiva solicita: *“[...] un diferenciamiento de 7 días en el vencimiento de las cuotas del plan de pagos, de modo que nos quede con vencimiento el día 20 o 21 de cada mes la Tasa por Inspección Sanitaria Higiene, Profilaxis y Seguridad y el día 27 o 28 el vencimiento de la cuota del plan de pagos”*

Que el Código Fiscal Municipal, instrumentado mediante Ordenanza N° 26 en su artículo 114° Inc. b), establece: *“el D.E.M. podrá modificar los vencimientos previstos en este artículo cuando las circunstancias así lo requieran [...]”*

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad, la cual sugiere: *“Hacer lugar a lo solicitado por la peticionante y por lo tanto modifíquese el vencimiento del plan de Pagos 0010/2022”*;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 107 inc. a, h) II), n), u), y 108 inc. j) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y el artículo 114° del Código Fiscal Municipal;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Hágase lugar a la petición realizada a fs. N° 1 del Expte N° 3341/2022 y por lo tanto **Establécese** que los vencimientos referidos al *“Plan de Pagos N° 0010/2022”* acaecerán el día 27 de cada mes, en caso de que el mismo sea inhábil recaerá sobre el día hábil inmediatamente posterior. -

ARTICULO 2º: Dispónese que el presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -